



2007/10/004/0/1132 y anexos

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 13 JUL 2015

VISTO: estos antecedentes relacionados con los trabajos denominados: "Reconstrucción de las Marinas N°s. 3 y 4 y construcción de la Marina N°5 del Puerto de Punta del Este" (Departamento de Maldonado).-----

RESULTANDO: I) Que dichos trabajos fueron adjudicados a la firma SACEEM, según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de noviembre de 2008 y ampliados por Resoluciones del mismo Poder, de fechas 7 de diciembre de 2009 y 23 de marzo de 2011 respectivamente, en el marco de la Licitación Pública N°6/08, convocada por la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.--

II) Que la citada Unidad Ejecutora en atención a lo manifestado por la Gerencia de Coordinación, Planeamiento y Proyectos Portuarios, solicita se gestione ante el Poder Ejecutivo la autorización pertinente para la extensión del plazo del contrato básico, como asimismo, del refuerzo del monto de la partida de Imprevistos oportunamente autorizada, argumentando la misma en la necesidad de atender la realización de los proyectos, obras y adquisiciones, cuyo alcance y definición se producirá en los próximos meses.----

III) Que la empresa adjudicataria prestó su conformidad al respecto.-----

IV) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°2013-17-1-0006112), ha tomado la intervención que le compete, sin formular objeciones al respecto.-----

CONSIDERANDO: que se estima conveniente dictar resolución en tal sentido.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 74 del Texto

Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, aprobado por el Decreto N°150/012 de 11 de mayo de 2012 y lo estipulado por el Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente llamado.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Ampliase por el plazo de 1 (uno) año, el contrato correspondiente a los trabajos denominados: "Reconstrucción de las Marinas N°s. 3 y 4 y construcción de la Marina N°5 del Puerto de Punta del Este" (Departamento de Maldonado), adjudicados a la firma SACEEM, según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de noviembre de 2008 y ampliados por Resoluciones del mismo Poder, de fechas 7 de diciembre de 2009 y 23 de marzo de 2011 respectivamente, en el marco de la Licitación Pública N°6/08, convocada por la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

2°.- Autorízase el refuerzo de la partida de Imprevistos en la suma de \$1:500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil), conformado por \$1:100.000 del saldo disponible del rubro 13.2 y \$400.000 del saldo disponible del rubro 13.5 de la segunda ampliación del contrato.-----

La suma precitada se atenderá con cargo a la Ley N°18.719 de 27 de diciembre de 2010, Inciso 10, Programa 363, Unidad Ejecutora 004, Proyecto 757, Financiación 1.1 Rentas Generales.-----

3°.- La notificación de la presente resolución será a todos los efectos legales la Ampliación del Contrato correspondiente, siendo los derechos y obligaciones del adjudicatario los que surgen de su oferta, de los Pliegos Particulares y General respectivos, y de las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.-----

4°.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

Hidrografía a fin de proceder a la intervención contable del caso. Fecho, siga al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacados en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su intervención. Cumplido, vuelva a la citada Unidad Ejecutora, para notificación del interesado, dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N°175/004 de 26 de mayo de 2004 y demás efectos.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

